

CARTA DE ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DE COLOMBIA Y LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR

Intervienen, en la suscripción de la presente Carta de Acuerdo por una parte el Señor Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR DE NUEVA GRANADA (UMNG)**, de la República de Colombia, y por otra, el Señor General de Brigada **CARLOS RODRÍGUEZ ARRIETA**, Rector de la **Escuela Politécnica del Ejército (ESPE)** de la República del Ecuador, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones y reconociendo mutuamente la capacidad para suscribir la presente Carta de Acuerdo.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

En la ciudad de Bogotá, Colombia, el 26 de octubre de 2010, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Escuela Politécnica del Ejército ESPE de la República del Ecuador y la Universidad Militar de Nueva Granada (UMNG), de la República de Colombia, en cuya cláusula segunda se estipula que las partes acuerdan desarrollar anuales de intercambio científico y cultural que comprenderán:

1. Desarrollar proyectos de investigación en forma conjunta de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, en cualquier de las ramas de interés común a ambas Instituciones
2. Programas para realizar, estudios de posgrado o investigaciones
3. Programas de movilidad en intercambio de profesores, investigadores, becarios y estudiantes dentro del Marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan la movilidad ágil de universitarios de ambas Instituciones
4. Intercambio de información relativa a su organización, estructura, y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.
5. Impartir cursos, seminarios, simposios, etc., en los que participen profesores de las dos Instituciones

Los centros, Departamentos, Facultades, Institutos y Grupos de Investigación interesados de ambas Universidades podrán impulsar las actividades necesarias para la realización de los programas antes señalados, iniciativas que se recogerán en la correspondiente Carta de Acuerdo entre los Rectorados de ambas Universidades

SEGUNDA.- OBJETIVO

Establecer las bases para que un grupo de cinco profesores del Departamento de Energía y Mecánica de la ESPE realicen estudios de Posgrado en la Maestría de Mecatrónica en la UMNG.

TERCERA.- COMPROMISOS

DE LA ESPE

Seleccionar a los cinco profesores representantes del Departamento de Energía y Mecánica quienes cumplirán con todos los requisitos exigidos por la UMNG para cursar los estudios de Maestría en Mecatrónica y sufragar los gastos de alojamiento, alimentación, transporte y seguros de cada uno de ellos.

Designar un docente de la ESPE, quien vendrá en calidad de profesor visitante y tendrá la función de apoyar académicamente la Maestría en Ingeniería Mecatrónica en la UMNG.

Asignar recursos para el trabajo de investigación y tesis de grado de los cinco docentes que cursaran la Maestría en Mecatrónica.

DE LA UMNG

Aceptar a los maestrantes de Mecatrónica propuestos por la ESPE y que hayan cumplido con los requisitos de la UMNG.

Otorgar un descuento del 15% de acuerdo a las políticas institucionales en el pago de la colegiatura y aranceles de graduación.

CUARTA.- VIGENCIA

La presente Carta de Acuerdo tiene una duración a partir de la fecha de su perfeccionamiento y hasta el vencimiento del Convenio Marco entre las partes, es decir hasta el 25 de Octubre de 2015.

QUINTA.- CONTROVERSIAS

En caso de existir controversias derivadas de la aplicación de esta Carta de Acuerdo, las partes las subsanarán de mutuo acuerdo entre sus máximos representantes.

Para constancia de lo estipulado firman la presente Carta de Acuerdo, los representantes de las dos Instituciones, en

03 FEB. 2012

Por la ESPE:

Por la UMNG:

General de Brigada
CARLOS RODRÍGUEZ ARRIETA
Rector

Mayor General
EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Formato: Escuela Politécnica del Ejército del Ecuador (ESPE)
Vo.Bo. Dra. Clara Inés Calle – Agudelo, Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Revisó: Rosalba Rincón Martínez, PU. Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Vo.Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe oficina Jurídica

CARTA DE ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DE COLOMBIA Y LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR

Intervienen, en la suscripción de la presente Carta de Acuerdo por una parte el Señor Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR DE NUEVA GRANADA (UMNG)**, de la República de Colombia, y por otra, el Señor General de Brigada **CARLOS RODRÍGUEZ ARRIETA**, Rector de la **Escuela Politécnica del Ejército (ESPE)** de la República del Ecuador, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones y reconociendo mutuamente la capacidad para suscribir la presente Carta de Acuerdo.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

En la ciudad de Bogotá, Colombia, el 26 de octubre de 2010, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Escuela Politécnica del Ejército ESPE de la República del Ecuador y la Universidad Militar de Nueva Granada (UMNG), de la República de Colombia, en cuya cláusula segunda se estipula que las partes acuerdan desarrollar anuales de intercambio científico y cultural que comprenderán:

1. Desarrollar proyectos de investigación en forma conjunta de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, en cualquier de las ramas de interés común a ambas Instituciones
2. Programas para realizar, estudios de posgrado o investigaciones
3. Programas de movilidad en intercambio de profesores, investigadores, becarios y estudiantes dentro del Marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan la movilidad ágil de universitarios de ambas Instituciones
4. Intercambio de información relativa a su organización, estructura, y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.
5. Impartir cursos, seminarios, simposios, etc., en los que participen profesores de las dos Instituciones

Los centros, Departamentos, Facultades, Institutos y Grupos de Investigación interesados de ambas Universidades podrán impulsar las actividades necesarias para la realización de los programas antes señalados, iniciativas que se recogerán en la correspondiente Carta de Acuerdo entre los Rectorados de ambas Universidades

SEGUNDA.- OBJETIVO

Establecer las bases para que un grupo de cinco profesores del Departamento de Energía y Mecánica de la ESPE realicen estudios de Posgrado en la Maestría de Mecatrónica en la UMNG.

TERCERA.- COMPROMISOS

DE LA ESPE

Seleccionar a los cinco profesores representantes del Departamento de Energía y Mecánica quienes cumplirán con todos los requisitos exigidos por la UMNG para cursar los estudios de Maestría en Mecatrónica y sufragar los gastos de alojamiento, alimentación, transporte y seguros de cada uno de ellos.

Designar un docente de la ESPE, quien vendrá en calidad de profesor visitante y tendrá la función de apoyar académicamente la Maestría en Ingeniería Mecatrónica en la UMNG.

Asignar recursos para el trabajo de investigación y tesis de grado de los cinco docentes que cursaran la Maestría en Mecatrónica.

DE LA UMNG

Aceptar a los maestrantes de Mecatrónica propuestos por la ESPE y que hayan cumplido con los requisitos de la UMNG.

Otorgar un descuento del 15% de acuerdo a las políticas institucionales en el pago de la colegiatura y aranceles de graduación.

CUARTA.- VIGENCIA

La presente Carta de Acuerdo tiene una duración a partir de la fecha de su perfeccionamiento y hasta el vencimiento del Convenio Marco entre las partes, es decir hasta el 25 de Octubre de 2015.

QUINTA.- CONTROVERSIAS

En caso de existir controversias derivadas de la aplicación de esta Carta de Acuerdo, las partes las subsanarán de mutuo acuerdo entre sus máximos representantes.

Para constancia de lo estipulado firman la presente Carta de Acuerdo, los representantes de las dos instituciones, en

Por la ESPE:

General de Brigada
CARLOS RODRÍGUEZ ABRERA
Rector

03 FEB. 2012

Por la UMNG:

Mayor General
EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Formato: Escuela Politécnica del Ejército del Ecuador (ESPE)

Vo.Bo. Dra. Clara Inés Calle – Agudelo, Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Revisó: Rosalba Rincón Martínez, PU. Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Vo.Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe oficina Jurídica

URCI 2012-268

CARTA DE ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (UMNG) DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO (ESPE) DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Intervienen, en la suscripción de la presente Carta de Acuerdo, derivada del convenio No. 58 de 2010, por una parte el Señor Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (UMNG)**, de la República de Colombia, y por la otra, el Señor General de Brigada **CARLOS RODRÍGUEZ ARRIETA** Rector de la **ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO (ESPE)** de la República del Ecuador, en nombre y representación de sus respectivas instituciones y reconociendo mutuamente la capacidad para suscribir la presente Carta de Acuerdo.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES



En la ciudad de Bogotá, Colombia, el 26 de octubre de 2010, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Escuela Politécnica del Ejército ESPE de la República del Ecuador y la Universidad Militar Nueva Granada UMNG, de la República de Colombia, del cual las partes acuerdan desarrollar actividad de cooperación académica que se materializa entre las dos instituciones a través de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, bajo la coordinación de la Dirección de Posgrados y Educación Continuada de la misma Facultad.

CLÁUSULA SEGUNDA. – OBJETO

Desarrollar Actividad Académica tipo Seminario con el tema "**NUEVAS TENDENCIAS GEOPOLÍTICAS DE LA REGIÓN**" con una duración de 16 horas, durante los días 30 de Noviembre y 1º de Diciembre de 2012, por parte de docentes de la Universidad Militar Nueva Granada, para docentes del área de conocimiento de Realidad Nacional y Geopolítica del Departamento de Seguridad y Defensa de la ESPE, Sede Sangolquí.

CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS

DE LA ESPE

- Seleccionar a los 8 docentes para capacitarse en el tema indicado en la cláusula anterior.
 - Disponer de las instalaciones, aulas y recursos educativos necesarios para el desarrollo de la capacitación.
 - Cubrir los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación de los expertos de la UMNG. 
- 

U

DE LA UMNG

- Dictar Seminario sobre "NUEVAS TENDENCIAS GEOPOLÍTICAS DE LA REGIÓN" con una duración de 16 horas.
- Asegurar la asistencia y cumplimiento de la capacitación por parte de dos (2) docentes designados, por la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.
- Entregar certificación de asistencia al Seminario en donde se especifica el número de horas.
- Promocionar en Ecuador los posgrados de la Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad de la UNMG.
- No genera gastos presupuestales por ningún concepto.

CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA

La presente Carta de Acuerdo tendrá duración del 29 de noviembre hasta el 03 de Diciembre de 2012.

CLÁUSULA QUINTA. – CONTROVERSIAS

En caso de existir controversias derivadas de la aplicación de esta Carta de Acuerdo, las partes las subsanaran de mutuo acuerdo entre sus máximos representantes.

P Para constancia de lo estipulado firman la presenta Carta de Acuerdo, los representantes de las dos instituciones, _____.

Por la ESPE

Por la UMNG

General de Brigada

CARLOS RODRIGUEZ ARRIETA

Rector



Mayor General

EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL

Rector

FORMATO: Escuela Politécnica del Ejército del Ecuador (ESPE)

Revisó: Rosalba Rincón Martínez, PU. Oficina de Relaciones Interinstitucionales - UMNG *A*

Vo. Bo. Dra. Clara Inés Calle – Agudelo, Oficina de Relaciones Interinstitucionales - UMNG *C*

Vo. Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe oficina Jurídica - UMNG *H*